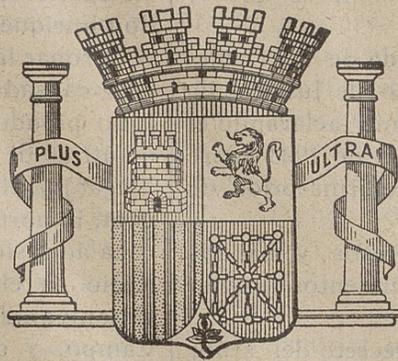


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.257

GOBIERNO CIVIL

Junta de Mancomunidad de Municipios de la provincia para la aplicación de la Ley de 11 de Julio de 1934

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del número 4.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 24 de Julio último (*Gaceta* del 28), inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 1 del actual, se efectuó en mi despacho oficial, ante la Junta provisional, presidida por mi Autoridad la elección para proceder a la designación de los dos Alcaldes que por sufragio, entre todos los de la provincia, han de completar la Junta administrativa de la Mancomunidad de Municipios de la provincia para la aplicación de la Ley de 11 de Julio de 1934.

Verificado el escrutinio, se procedió a proclamar los Vocales que han de integrar la referida Junta, resultando elegidos los Alcaldes de Medina del Campo y Tordesillas.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los Alcalde interesados y efectos oportunos.

Valladolid, 20 de Agosto de 1934.

El Gobernador civil interino,

Joaquín Alvarez Soto-Jove

Núm. 3.256

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Agricultura

CIRCULAR

La Comisión provincial Reguladora de los precios de las harinas y pan, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó proponer a la Superioridad, después de un detenido estudio, los precios siguientes para las harinas y pan:

Harina integral panadera, 64 pesetas quintal métrico, peso neto en fábrica y sin envase, en toda la provincia.

Pan familiar, capital 67 céntimos kilo en tahona y puestos públicos de venta, y 70 céntimos servido a domicilio. En los pueblos de la provincia, precio único 65 céntimos kilo.

Por telegrama de la Superioridad, recibido en el día de hoy, ha sido aprobada la propuesta.

Valladolid, 21 de Agosto de 1934.

El Gobernador civil interino,

Joaquín Alvarez Soto-Jove

Núm. 3.241

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado casos de viruela en el ganado lanar, propiedad de don Valeriano y don Román de la Rosa, en el

pago de Los Pedregales, Carro Cuenca, parte sur de la Pradera y Arnilla, término municipal de Villafrades, con esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de viruela ovina en referido pago de Los Pedregales, Carro Cuenca, parte sur de la Pradera y Arnilla, debiéndose, por tanto, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de la referida epizootia.

Zona declarada infecta.—Pago de Los Pedregales, Carro Cuenca, parte sur de la Pradera y Arnilla.

Zona declarada sospechosa.—Todo el término municipal.

Zona de inmunización.—La que determine el servicio municipal Veterinario.

Medidas que se deben poner en práctica.—Las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Valladolid, 21 de Agosto de 1934.

El Gobernador civil interino,

Joaquín Alvarez Soto-Jove

Núm. 3.255

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Estando declarada oficialmente en varios pueblos de la provincia la epizootia de viruela ovina, se

hace preciso que para evitar la difusión de referida enfermedad, se cumplan rigurosamente todas las medidas sanitarias que previene el vigente reglamento de Epizootias, y siendo una de éstas la de procurar que el transporte de ganados lanares por ferrocarril se verifique con todas las garantías de sanidad, con esta fecha he dispuesto que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 64 del citado Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, se exija en las estaciones de ferrocarril de esta provincia, la presentación de la guía de sanidad de origen para la facturación de toda clase de ganado lanar, y cuyo documento se expedirá en la forma prevista en el artículo 65 del referido Reglamento.

Lo que para conocimiento general y para su más exacto cumplimiento se publica en este «Boletín Oficial».

Valladolid, 22 de Agosto de 1934.

El Gobernador civil interino,

Joaquín Alvarez Soto-Jove

Núm. 3.239

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista de los aspirantes a cargos de Justicia municipal en poblaciones que son cabeza de partido judicial, correspondientes a la próxima renovación de 1 de Enero de 1935, conforme al Decreto

de 14 de Julio último, en la provincia de Valladolid:

Don Gregorio López Fernández, don José María Macho Alonso y don Fermín Vega Mañoso, a Juez de Medina del Campo.

Don Julio Ruiz Gutiérrez y don Jesús Velasco Pérez, a Juez suplente de Medina del Campo.

Don Gregorio Portillo García, don Arsenio Puertas Ortega y don Daniel García Casado, a Fiscal de Medina del Campo.

Don Nicolás Ruiz Martín, a Fiscal suplente de Medina del Campo.

Don Francisco Salgado Calvo, a Juez de Mota del Marqués.

Don Manuel del Fraile Villada, don Fernando Gago Velasco, don José María Jalón y Palenzuela, don César Prieto y Pérez, don José Jalón de Semprún, don Severino Salgado Calvo, don José María Felú de Mendiri y don Ignacio Prat González, a Juez del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Don Ricardo Larrucea Lambarrri, a Juez suplente del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Don César Prieto y Pérez, a Fiscal del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Don Fernando Díez Fresno, a Fiscal suplente del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Lo que se publica a los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 21 de Agosto de 1934.-El Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.

Núm. 3.229

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 15 de Agosto de 1934.

Presidió el señor Sanz T. Pasalados, asistiendo los señores Valencia, Sendino, Baruque y Alonso; Interventor accidental señor F. de la Reguera, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de Junio del corriente año, publicada en la *Gaceta* de 23 del mismo mes, referente a la forma de adquirir el carbón para los Centros oficia-

les; y en lo posible adaptarse a la misma en las compras que se hagan.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de Junio último aclarando el de 2 de Diciembre de 1933 sobre Patronato de Reformatorios de menores.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que ordenó el reingreso en el Hospicio de la asilada Rafaela Rodríguez que había sido entregada para servicio doméstico a doña Bernarda Pérez.

El ingreso en el Hospital, en concepto de pensionista y gratuitamente, de Carlos Moya, hijo del Cajista de la Imprenta provincial don Policarpo Moya, en atención a la costumbre establecida a favor de los Funcionarios y sus familiares.

Quedar enterada de que ha ingresado en el Hospital padeciendo herida contusa en rodilla y fractura de peroné el herido don Miguel Tena Ferrer, y de que el padre de dicho lesionado ha interesado del Director del Establecimiento sea considerado su hijo como pensionista de 2.ª clase, a lo que ha accedido por haberse obligado aquél a ingresar el importe de las estancias y derechos de operación.

Quedar enterada de dos ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes.

Rogar a la Diputación de Salamanca se sirva adoptar el acuerdo oportuno, al objeto de resolver el expediente del enfermo psíquico Cipriano Moreno Bercial, ingresado en este Manicomio y así poder resarcirse de los gastos ocasionados.

Remitir copia certificada de la partida de nacimiento y antecedentes de la presunta demente María Antolí Vázquez, ingresada en este Manicomio, a la Diputación de Madrid, interesándola se haga cargo de las estancias, toda vez que por otra parte le será fácil comprobar, si así lo cree oportuno, la permanencia de dicha enferma en su Hospital psiquiátrico donde ha estado recluida por dos veces.

Quedar enterada de que el señor Presidente de la Diputación de Madrid ha dispuesto el traslado de 22 enfermos varones desde el Hospital de dicha capital al Manicomio de esta ciudad, cuyo viaje se verificará probablemente dentro de los primeros días de la segunda decena del presente mes,

y de que ha sido designado para efectuar el servicio el Funcionario don Enrique Vivancos Torres.

Aprobar la cuenta de las estancias causadas durante el mes de Julio pasado en el Hospital psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat por el demente Alvaro Vergara, importante 77'50 pesetas.

La admisión del indigente Juan Recio en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo, y que guarde turno en el mismo Asilo, con el número correspondiente, Isidora Angela Jiménez.

Que sean incluidos en las Colonias organizadas para la toma de aguas en el Balneario de Medina del Campo los niños Alfonso y Angeles Alonso Valverde, y Julio, José Luis y Carmen Puerta Velasco en la Colonia que les corresponda, según la distribución que haga el señor Director del Establecimiento.

Rogar nuevamente a la Diputación de Avila conozca del asunto relacionado con el pago de las estancias en este Manicomio del demente Adrián Corporales, a fin de resolverlo como mejor proceda en justicia.

Quedar enterada de que el Médico del Hospicio ha prestado asistencia facultativa a la asilada Pilar Lorenzo Torrijos que ingresó en dicho Establecimiento procedente de Valdearcos de la Vega, con apendicitis aguda, quien fué entregada en 12 de Junio último para servicio doméstico a don Vicente González Alonso, Médico de Valdearcos de la Vega, y manifestar al señor Director que si está en condiciones reglamentarias para poder entrar o permanecer en el Hospicio una vez curada, que siga, y, en caso contrario, no se podrá consentir permanezca en dicho Centro.

Apoyar una comunicación del señor Alcalde del Ayuntamiento de Villaverde de Medina, en la que interesa intervenga esta Diputación cerca de la Compañía Nacional del Oeste para conseguir hagan nuevamente parada los trenes de viajeros y correos en la estación de dicha villa, y que se comuniquen así al interesado.

Quedar enterada de una carta del Procurador señor Llanos, en la que manifiesta que por Luis Sancho, Ayudante del Vaquero del Manicomio, se ha entablado recurso contra la sentencia dictada en juicio industrial por la que fué absuelta la Diputación, y que pase al Letrado para que proponga lo que proceda.

Agradecer al Funcionario de esta Diputación, don Félix Antonio González, el folleto que envía del discurso que pronunció el día

de su recepción en la Academia de Bellas Artes, con objeto de que figure en la Biblioteca provincial, y felicitarle por su trabajo.

Aprobar la 1.ª relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período voluntario del corriente año, y la 1.ª relación de las correspondientes al padrón de los pueblos del mismo período y año, y pasarlas a Intervención a los efectos consiguientes.

Conceder el derecho a satisfacer cédula personal de 16.ª clase de la tarifa 1.ª para el corriente año, por ser padres de familia numerosa a cinco funcionarios, un empleado y dos obreros.

Quedar enterada de que ha ingresado en el Hospicio, por orden del señor Gobernador civil, el menor Valentín González; de que con fecha 13 de los corrientes se ha hecho cargo accidentalmente de la Dirección del Hospital el Oficial segundo don Alberto Alvarez por estar con licencia el señor Director; de que ha retirado del Manicomio el Apoderado de don Gabino Sánchez, trapos y huesos, y del análisis favorable de varias muestras de artículos suministrados a los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Facultar al señor Presidente para que resuelva como crea pertinente, con arreglo a la Ley, en una comunicación del señor Delegado provincial de Trabajo, con la que acompaña traslado de un oficio del señor Presidente de la Oficina de colocación y defensa contra el paro de esta capital, para que en vista del Reglamento de 6 de Agosto de 1932 para la ejecución de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, proceda esta Corporación en la forma que estime más adecuada a los intereses de política social en esta población.

Ver con satisfacción la gestión realizada por el señor Regente de la Imprenta provincial sobre la impresión del Censo electoral, y que pase al señor Sendino, para que formule, la propuesta de gratificación correspondiente.

Aprobar los siguientes presupuestos presentados por el Arquitecto señor Candeira: uno para la pintura de algunas puertas en el Hospicio, importante 79'91 pesetas, con cargo a la partida de conservación del edificio; otro para reponer los depósitos del lavadero en el Manicomio, que asciende a 522'25, y otro para reparar el stator de uno de los motores de elevación de aguas del mismo edificio, que importa la cantidad de 117'50 pesetas,

estos dos últimos con cargo a la partida de entretenimiento de mencionado edificio.

Manifiestar a los empleados eventuales don Francisco Herrero y don Manuel Martínez, que solicitan treinta días y ocho días, respectivamente, de licencia por enfermos, la imposibilidad de acceder a los solicitado por no haber medio reglamentario para ello, y que de hacerlo quedaría, además, resentido el servicio; por lo que los interesados verán si pueden o no continuar en el desempeño de cargo, debiendo darse de baja en caso contrario, con pérdida del cargo, sin perjuicio de que si al encontrarse en condiciones de salud, existen plazas vacantes de igual clase y categoría a la que desempeñaban cuando cesaron, tengan preferencia para ocuparlas, si los informes emitidos por los que fueron sus Jefes son favorables, debiendo tener este acuerdo carácter general para los casos de enfermedad como los presentes.

Manifiestar al Ayuntamiento de San Salvador que, anticipándose a sus deseos, ya se ha elevado por la Diputación y representantes en Cortes, la instancia a que hace referencia, relativa a pedir ayuda, demostrando se halla incluido en el artículo 114 de la Constitución; y en cuanto al expediente de calamidad, que por Secretaría se le remitan las disposiciones legales que interesa.

Mostrar conformidad con el dictamen del señor Ingeniero, sobre una instancia del Ayuntamiento de Melgar de abajo que solicitó una subvención de 5.000 pesetas para hacer las obras del camino que, arrancando del puente sobre el río Cea, vaya a enlazar con la carretera de Mayorga a Sahagún; indicándose en dicho informe, como única solución, la de que cuando exista sobrante suficiente en la subvención destinada a construcción de caminos, se solicite de la Dirección general su inclusión en el Plan, haciendo el trámite con arreglo al Decreto de 16 de Octubre de 1929, y que se traslade al Ayuntamiento interesado.

Aprobar la cuenta general de gastos originados con motivo de la celebración de la Asamblea pro Cuenca del Duero, que tuvo lugar el día 1 de Julio de 1934 y que fue organizada por las Diputaciones castellanoleonesas, importante en total 6.867'25 pesetas, cuyo gasto se divide en la forma que indica, y que se remita a las Corporaciones interesadas para su conformidad y abono.

Conceder a don Mariano Andrés, contratista de los acopios

de la carretera de Castrillo Terjiego a Villabáñez, dos meses de prórroga para terminar los acopios mencionados, eximiéndole del pago de gastos extraordinarios de inspección.

Devolver a don Pablo Gutiérrez el depósito que constituyó para optar a la subasta celebrada el 10 de Noviembre de 1933, de acopios para bacheos en los caminos vecinales de Montemayor a Camporredondo y Camporredondo a la carretera de Valladolid a Segovia, y en la cual no tomó parte; siempre que se hayan cumplido los requisitos legales y con el descuento que proceda en caso de que haya acuerdo por no haber hecho oferta.

Pasar a la próxima habilitación que se haga, una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio, sobre que se halla agotada la partida para pimentón y excedida en 157'50 pesetas, y que la partida para harina de trigo está próxima a agotarse.

Aprobar las cuentas rendidas por los recaudadores de Cédulas personales correspondientes a las operaciones realizadas durante el periodo ejecutivo de 1933, de la única zona de Mota del Marqués, de la única zona de Olmedo, de la primera y segunda de Peñafiel y de la segunda de Villalón.

Aprobar provisionalmente, hasta tanto que por los señores recaudadores se presenten las relaciones nominales de los contribuyentes acogidos al Decreto de 16 de Marzo del corriente año, las cuentas rendidas por los recaudadores de Cédulas personales de las zonas de Valoria la Buena y Río seco, correspondientes a las operaciones realizadas durante el periodo ejecutivo de 1933.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación para el Presidente del Consejo de Ministros y los Ministros de Obras Públicas, Instrucción Pública, Gobernación, Comunicaciones y Agricultura, que prometieron ocuparse de las peticiones interesadas por la Comisión de esta Diputación que fué a Madrid con objeto de recabar del Gobierno ayuda para compensar en parte los daños sufridos por los vecinos de los pueblos situados en el valle del Hornija con motivo de la tormenta que descargó el día 30 del pasado mes de Julio; y también para los Diputados a Cortes que les acompañaron, don Luciano de la Calzada, don Blas Cantalapiedra, don Pedro Martín y don Eusebio González, y, especialmente, para don Pedro Martín, que fué

en todo momento el portavoz de los comisionados, y también para don Antonio Royo Villanova que, no pudiendo acompañarles por encontrarse enfermo, envió un telegrama al señor Ministro de la Gobernación para que le tuviera presente; y que se recuerde a dichos señores el interés en resolver favorablemente este asunto.

Facultar al señor Presidente para que haga la adquisición de batería de cocina para el Manicomio provincial, de la llamada aluminio fundal, antes del día 1 de Septiembre próximo.

Que se examinen por Intervención las partidas del presupuesto provincial destinadas a víveres y artículos para los Establecimientos provinciales, con objeto de suplementar en la primera operación de suplementos de crédito las partidas que acusen insuficiencia para dicho fin durante el resto del año, para no quedar desatendidos los servicios.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 17 de Agosto de 1934.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.226

Bahabón

En cumplimiento y a los efectos del artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924 se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1932 y 1933, por un plazo de quince días, a fin de que sean examinadas por cuantos lo tengan por conveniente y puedan formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes al término de la exposición; advirtiéndose que, transcurridos dichos plazos, no se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Bahabón, 18 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Francisco Vilorria.

Núm. 3.259

Melgar de abajo

Los días 30 y 31 del mes actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades y pastos co-

rrespondiente al año actual, y de todos los atrasos por dichos conceptos, por el recaudador de este Ayuntamiento, don Emilio Godos Godos.

Lo que se hace público para general conocimiento, tanto vecinos como forasteros.

Melgar de abajo, 22 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Alejandro Villalba.

Núm. 3.260

Olmos de Esgueva

La cobranza voluntaria de las cuotas del repartimiento general sobre utilidades de este Municipio correspondientes al primero y segundo trimestres del año 1934, se verificará por el recaudador de este Ayuntamiento, o sus auxiliares, el día 28 del mes actual en esta Casa Consistorial desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde y en la oficina recaudatoria en Valoria la Buena durante los días 1 al 10 de Septiembre próximo, transcurridos los cuales se procederá contra los contribuyentes morosos en la forma que determina el Estatuto de recaudación.

Olmos de Esgueva, 21 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 3.244

Pozuelo de la Orden

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento en virtud de no haber tomado posesión el Secretario nombrado por el concurso últimamente celebrado, se anuncia para su provisión interinamente con el haber anual de 2.000 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que habrán de ser individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretarios en su segunda categoría, presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía durante el plazo de quince días.

Pozuelo de la Orden, 14 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Fausto Villafáfila.

Núm. 3.245

Pozuelo de la Orden

Los días 7 y 8 de Septiembre tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de este Municipio en el sitio de costumbre y por el recaudador don Isidoro García Fernández, o sus auxiliares.

Lo que se hace público para co-

nocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Pozuelo de la Orden, 20 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Fausto Villafáfila.

Núm. 3.246

Santervás de Campos

Los días 3 y 4 de Septiembre próximo tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre de utilidades del corriente año, en el sitio y horas de costumbre, por el recaudador de este Ayuntamiento, don Isidoro García Fernández o sus auxiliares.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para sus efectos.

Santervás de Campos, 17 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Cipriano Ovelleiro.

Núm. 3.250

Urueña

Los días 5 y 6 de Septiembre próximo, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del repartimiento general de utilidades del año 1931, por el recaudador municipal encargado del cobro de dicho repartimiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento, tanto de vecinos como forasteros.

Urueña, 20 de Agosto de 1934. El Alcalde, Emilio Pérez-Minayo.

Núm. 3.227

Villagarcía de Campos

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23

Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Villagarcía de Campos, 20 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Florencio Gutiérrez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.210

VALLADOLID. — AUDIENCIA

REQUISITORIA

Nieto Fraile, Luis; profesión Agente de Negocios, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa, sumario número 152-1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, dictado en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 3.236

VALLADOLID. — AUDIENCIA

REQUISITORIA

Santamaría Fernández, Carlos; natural de Magaz, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por sustracción, sumario número 132-1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, a fin de constituirse en prisión dictada en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juzgados municipales

Núm. 3.231

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal suplente en funciones del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, bajo el número 702 de entrada del corriente año, por hurto de una chapa de hierro de la propiedad de don Braulio Zu-

rro, contra Alberto Moraleja; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Alberto Moraleja Martín, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, el día tres de Septiembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que a hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.235

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

ANUNCIO

Se hace saber que esta Junta necesita adquirir, con destino

Al Parque de Intendencia de Valladolid

Cebada, 1.761 quintales métricos.

Bombillas: de 10 bujías, 25; de 15 bujías, 100; de 25 bujías, 75, y de 40 bujías, 57.

A los Cantones

CÁCERES

Raciones de cebada, 3.870; paja de relleno, 40 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 40; de 15 bujías, 25; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

PLASENCIA

Bombillas: de 10 bujías, 12; de 15 bujías, 7; de 25 bujías, 6, y de 40 bujías, 3.

SALAMANCA

Bombillas: de 10 bujías, 40; de 15 bujías, 25; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

ZAMORA

Paja de relleno, 40 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 25; de 15 bujías, 15; de 25 bujías, 12, y de 40 bujías, 5.

AVILA

Combustible para ranchos, 3 quintales métricos; bombillas: de 15 bujías, 2, y de 40 bujías, una.

MEDINA DEL CAMPO

Paja de relleno, 48 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 12; de 15 bujías, 7; de 25 bujías, 6, y de 40 bujías, 3.

SEGOVIA

Bombillas: de 10 bujías, 30; de 15 bujías, 20; de 25 bujías, 15, y de 40 bujías, 8.

El motivo de la nueva adquisición es debido a no haber sido adjudicados los relacionados artículos en la sesión del día 20 del actual, por exceder el precio de las proposiciones presentadas al del límite señalado por la Superioridad, en la cebada, leña y paja de relleno, y por falta de proposiciones en las bombillas, debiendo los licitadores renovar las muestras o presentar otras nuevas hasta tres días antes del concurso.

Las muestras para los artículos y pliegos de condiciones que habrán de regir en esta compra, así como el modelo de proposición, pueden verse y examinarse en la Secretaría de la Junta, sita en las oficinas del Parque de Intendencia, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

La reunión de la Junta para concertar las compras, tendrá lugar en el precitado Parque, el día 28 del actual, a las diez horas.

Las proposiciones habrán de entregarse precisamente en el lugar de la reunión, desde las diez a las diez y treinta minutos del mismo día.

Valladolid, 21 de Agosto de 1934. — El Teniente Secretario, Angel García. 380

Núm. 3.262

Comisión Gestora de compras del Hospital militar de Valladolid y Clínica militar de Segovia

ANUNCIO

El día 30 del actual, a las diez y treinta, en la Administración de dicho Hospital, sita en el paseo de Zorrilla (Cuartel de la República), tendrá lugar el concierto para la adquisición de los artículos de suministro necesarios a este Hospital y Clínica militar de Segovia, no adjudicados en el celebrado el día 22.

Las condiciones que han de regir y las clases y cantidades de los artículos a adquirir estarán de manifiesto en los pliegos fijados en los citados Establecimientos.

Valladolid, 22 de Agosto de 1934. — De O. del Presidente, el Capitán Secretario, Cesáreo del Prado. 381

Imprenta de la Diputación provincial